



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 4, fecha: jueves, 05 de Enero de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CANREDONDO

DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2023 DEL PLENO EN EL ALCALDE

53

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

En la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 30 de diciembre de 2022, se acordó por unanimidad la delegación del ejercicio de la competencia de Órgano de contratación durante el ejercicio 2023 del Pleno en el Alcalde, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para la agilidad y celeridad de trámites respecto a la contratación municipal del ejercicio 2023.

En Canredondo,a 2 de enero de 2023. La Alcaldesa- Presidenta María del Carmen Gil Gil